Secretaría Nacional de Turismo
CONTRATO N°44 /2017

Contratación Directa Nº 29/2017
"ADQUISICIÓN DE DIARIOS - ID Nº 334.129"
Suscrito con DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD CÁCERES

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, domiciliada en Palma 468, República del Paraguay, representada para este acto por la Encargada de Despacho LIC. CARMEN SILVA, con Cédula de Identidad N° 839.568, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD CÁCERES domiciliada en Moisés Bertoni N° 3555 casi Avda. Madame Lynch República del Paraguay, representada para este acto por ALFREDO LIRD CÁCERES, con Cédula de Identidad N° 786.584, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DIARIOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE DIARIOS"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334129.----------

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 29/17 convocado por la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la SENATUR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1130/1891.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Adquisición de diarios ABC Color de Lunes a Viernes.-	ABC	N/A	Unidad	1	Ejemplar	7.500	7.500
2	Adquisición de diarios ABC Color Sábado, Domingo y Feriado.-	ABC	N/A	Unidad	1	Ejemplar	7.500	7.500
3	Adquisición de diarios Ultima Hora de Lunes a Viernes.-	UH	N/A	Unidad	1	Ejemplar	7.500	7.500
4	Adquisición de diarios Ultima Hora Sábado, Domingo y Feriado.-	UH	N/A	Unidad	1	Ejemplar	7.500	7.500
5	Adquisición de diarios La Nación Lunes a Viernes.-	NACIÓN	N/A	Unidad	1	Ejemplar	7.500	7.500

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

6	Adquisición de diarios La Nación Sábado, Domingo y Feriado.-	NACIÓN	N/A	Unidad	1	Ejemplar	7.500	7.500
7	Adquisición de diarios Popular. Lunes a Viernes.-	POPULAR	N/A	Unidad	1	Ejemplar	3.500	3.500
8	Adquisición de diarios Popular Sábado, Domingo y Feriado.-	POPULAR	N/A	Unidad	1	Ejemplar	3.500	3.500
9	Adquisición de diarios Crónica Lunes a Viernes.-	CRÓNICA	N/A	Unidad	1	Ejemplar	3.500	3.500
10	Adquisición de diarios Crónica. Sábado, Domingo y Feriado.-	CRÓNICA	N/A	Unidad	1	Ejemplar	3.500	3.500
11	Adquisición de diarios Extra Lunes a Viernes.-	EXTRA	N/A	Unidad	1	Ejemplar	3.500	3.500
12	Adquisición de diarios Extra.- Sábado, Domingo y Feriado.-	EXTRA	N/A	Unidad	1	Ejemplar	3.500	3.500
13	Adquisición de diarios ADN Lunes a Viernes.-	ADN	N/A	Unidad	1	Ejemplar	1.500	1.500
14	Adquisición de diarios ADN Sábado Domingo y Feriado.-	ADN	N/A	Unidad	1	Ejemplar	1.500	1.500

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

15	Adquisición de diarios 5 días Lunes a Viernes.-	5 DÍAS	N/A	Unidad	1	Ejemplar	11.500	11.500
Guaranies: ochenta mil quinientos							Gs. 80.500	

Monto Mínimo	**Gs. 15.120.000**
Monto Máximo	**Gs. 30.240.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Oficina Central de la SENATUR sito en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo – 2do. Piso.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Comunicaciones en conjunto con la Dirección de Administración de la SENATUR.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas

Lic. Alfredo Lara Cáceres
Director
Diario Express

conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 24 mes Octubre y año 2017.

ALFREDO LIRD CÁCERES
Proveedor

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

LIC. CARMEN SILVA
Encargada de Despacho
SENATUR